

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 77, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	JOHN ALEXANDER CALDERÓN	C.C. / C.E. No.:	1032409034
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/03/2017	Hasta 31/03/2017	INFORME No.: 3

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	77	Fecha de inicio	04/01/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para apoyar la realización de investigaciones de interés institucional, la documentación de los procesamientos estadísticos, elaboración de informes técnicos de las pruebas SABER, validación de los resultados, así como de la participación activa del grupo de investigación y asesoraría de otros procesamientos que requiere el área."					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula séptima, el valor del contrato es de CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$51.609.600) MCTE.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado es de OCHO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$8.601.600) MCTE.		
SALDO DEL CONTRATO: CUARENTA Y TRES MILLONES OCHO MIL PESOS (\$43.008.000) MCTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula decima del contrato, el plazo de la ejecución es hasta el 31/12/2017.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> El 04/01/2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato la forma de pago será de la siguiente manera: "1. Un primer pago en el mes de enero de 2017 por valor de CUATRO MILLONES TRECIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$4.300.800) IVA incluido, una vez aprobado por el supervisor del contrato los siguientes productos: Documento con el
-----------------------	--

consolidado con los análisis de niveles socioeconómicos e índices sintéticos.
 2. Once pagos siguientes cada uno por un valor de CUATRO MILLONES TRECIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.300.800) IVA incluido."

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
1	23/01/2017	Primer pago pactado contra entre del producto Obligación No 1.	\$ 4.300.800										
2	20/02/2017	Segundo pago pactado.	\$ 4.300.800										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
				X									

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	Porcentaje de ejecución
1	DIF/IPD Pruebas Saber: - Revisión de literatura asociada a escenarios de simulación de parámetros de los ítems y comportamiento diferencial del ítem (uniforme, no uniforme). - Identificación de escenarios para simulación asociados a las pruebas Saber: tamaños de muestra, número de ítems con DIF. - Simulación bajo escenarios controlados de parámetros, comportamiento diferencial, tamaños muestrales. Posterior aplicación de la metodología y cálculo de estadísticas de Differential Functioning of Items and Test (DFIT). - Análisis del comportamiento de las diferentes estadísticas ante el cambio de factores de simulación. - Avance en la propuesta de simulación en la cual se generan parámetros de los ítems con similitudes a las presentadas en las pruebas Saber y se generan escenarios de cambio de los parámetros.	95%
2	Investigación: - Se dio cumplimiento a las diferentes labores asignadas en el grupo de investigación.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	No había ninguno pactado para este mes.
---	---

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **CRISTIAN FERNANDO TELLEZ PIÑEREZ** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

CRISTIAN FERNANDO TELLEZ PIÑEREZ, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 15 de marzo 2017.

Alexander Calderón
 JOHN ALEXANDER
 CALDERON RODRIGUEZ
 Elaboró

Adriana P. Corredor
 ADRIANA PATRICIA
 CORREDOR GUTIERREZ
 Revisó

Cristian Fernando Tellez Piñerez
 CRISTIAN FERNANDO
 TELLEZ PIÑEREZ
 Aprobó